

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 27 AGOSTO 2019
DECRETO EXENTO N° 1910

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N° 555, que aprueba presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N° 27 de fecha 25 Septiembre de 2018.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Según visación de trato directo del Depto. Jurídico de fecha 26 de Agosto del 2019. Solicita realizar mantenimiento de los 40.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, y así no perder la garantía del vehículo, del Depto. de Salud Municipal.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta mantenición, y otros, el vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, con el proveedor representante de la marca, y no perder la garantía del vehículo, perteneciente al Departamento de Salud de Angol, en la empresa en la cual adquirió.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g), con Maritano y Ebensperger Ltda, Rut. 86.519.000-k, en la ciudad de Los Ángeles, por realizar mantenimiento y otros de los 40.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hab Hilux DSL 2.5 4x4 Die Color gris oscuro metálico, del año 2017, patente JPVR-11, para no perder la garantía del vehículo del Depto. Salud. Municipal. Angol.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 542.144 con impuesto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.



JOSE ENRIQUE NEIERA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL